

BASES Y CONDICIONES – “PROMO DÍA DE LA MADRE 2022”

1. Costa Urbana S.A (en adelante, el "Organizador"), con domicilio constituido a todos los efectos en Avenida Giannattasio Km 21, Ciudad de la Costa, Canelones, Uruguay, organiza la Promoción denominada "PROMO DÍA DE LA MADRE 2022" (en adelante "la Promoción"), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").
2. La Promoción se desarrollará desde el día 2 de mayo de 2022 hasta el 15 de mayo de 2022 inclusive, (en adelante el "Plazo de Vigencia") o hasta agotar stock. Salvo que el Organizador notifique lo contrario, este Plazo de Vigencia es improrrogable y no se aceptará en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.
3. Podrán participar en la Promoción toda persona mayor de 18 (dieciocho) años que esté domiciliada o que resida en la República Oriental del Uruguay y que siga los mecanismos de participación que se describen en las Bases (en adelante los "Participantes"). No podrán participar de esta Promoción, ni hacerse acreedores de los premios, los funcionarios de Costa Urbana Shopping ni familiares directos, ni los locatarios y/o sus dependientes o personas contratadas por los mismos ni familiares directos, ni empresas y/o personas físicas contratadas a los efectos de prestar servicios para Costa Urbana S.A , ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges), los funcionarios de la administración de Costa Urbana Shopping ni sus familiares directos (idem anterior), los funcionarios de la Agencia GO ni sus familiares directos (idem anterior), ni asesores de Costa Urbana S.A.
4. **Modo de participación:** Cada \$1600 en facturas más un adicional habrá dos opciones de canje:
 - + \$400 el cliente podrá llevarse UN KIT DE 2 CREMAS NIVEA
 - + \$480 el cliente podrá llevarse UN KIT DE 2 CREMAS NIVEA + 1 NECESEREl consumidor presenta en el stand de atención al cliente las facturas, se le coloca un sello de canjeado y se le da el producto. En el momento se le tomarán los datos personales a la persona, nombre, teléfono, C.I y mail. Las facturas no se podrán fraccionar y se entregará un máximo de 4 productos por día por persona, en este caso un kit.
Si alguna de las facturas presentadas fue abonada con Tarjeta Visa, se podrá acceder a un KIT DE CREMAS NIVEA O UN KIT DE CREMAS NIVEA + NECESER, presentando boletas que sumen como mínimo \$1600 más un adicional de \$380 y \$460.
Si alguna de las facturas presentadas fue abonada con Tarjeta Visa del Brou, se podrá acceder a UN KIT DE CREMAS NIVEA O UN KIT DE CREMAS NIVEA + NECESER, presentando boletas que sumen como mínimo \$1600 más un adicional de \$360 y \$440.
Si alguna de las facturas presentadas fue abonada con Tarjeta Visa de Costa Urbana y Brou, se podrá acceder a UN KIT DE CREMAS NIVEA O UN KIT DE CREMAS NIVEA + NECESER, presentando boletas que sumen como mínimo \$1600 más un adicional de \$340 y \$420.
Si alguna de las facturas presentadas fue abonada con Tarjeta Visa de Costa Urbana y Brou, el cliente se podrá llevar de regalo UNA CREMA NIVEA BAJO LA DUCHA.
KIT DE 2 CREMAS NIVEA (STOCK 2500)
KIT DE 2 CREMAS NIVEA + NECESER (STOCK 2500)
CREMA NIVEA BAJO LA DUCHA (STOCK 150 UNIDADES)

Adicionalmente, los participantes dentro del mismo período (2 de mayo al 15 de mayo de 2022), estarán participando por un **SORTEO VIAJE DÍA DE LA MADRE**, con todas las

facturas de compra de todos los locales comerciales de Costa Urbana Shopping comprendidas durante el período antes referenciado. Con las facturas de compra, los clientes participan del sorteo de 1 viaje para dos personas.

1 CRUCERO POR MIAMI – COZUMEL – COSTA MAYA – BAHAMAS – FLORIDA. CON TODO INCLUIDO + PASAJES + 2 NOCHES DE HOTEL EN MIAMI.

5. Forma de comunicación al ganador respecto de los productos (KIT DE CREMAS NÍVEA): toma conocimiento en el momento de presentar las facturas.

6. Fecha del sorteo, forma de comunicación al ganador y plazo para el retiro: El sorteo se realizará el día **16 de mayo de 2022 a las 15.00 horas** en el stand de atención al cliente de Costa Urbana Shopping y se comunicará al ganador, quedando constancia del mismo en acta notarial. El sorteo se realizará en presencia de Escribano Público. Si los datos que resulten del cupón no estuviesen completados en su totalidad y/o resulten ilegibles a criterio del escribano público, se repetirá el sorteo entre los demás cupones. El ganador tendrá un plazo de 60 días para el retiro del premio desde su acreditación como tal.

7. El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción. Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los premios, debiendo en tal caso dirigirse directamente con el importador.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes y/o comentarios de los Participantes a través de cualquier forma de comunicación escrita, electrónica u oral que crea convenientes, por el plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de entrega del Premio. Los Participantes desde ya prestan su autorización para hacerlo sin derecho a remuneración y/o indemnización alguna y se entenderá ganador una vez entregado el premio.

8. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar suspender o modificar total o parcialmente la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

9. El organizador se reserva el derecho de no aceptar aquellas facturas o boletos de compra que incumplieran directa o indirectamente con alguna de las obligaciones y/o prohibiciones dispuestas en las presentes bases.

La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases.

9. Los Participantes eximen expresamente a COSTA URBANA S.A, de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.

Una vez entregado el Premio, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad derivada de los mismos.

10. Los Datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a los efectos de individualizar la entrega de premios, procediéndose luego a su almacenamiento a los efectos de la formación de la Base de Datos de COSTA URBANA S.A. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los Participantes de suscribir a la base de datos del Organizador con fines publicitarios e informativos. En cumplimiento con la ley 17.838 (Ley de Habeas Data o LHD) el usuario podrá requerir que dicha información le sea suministrada o removida de la base de datos a su requerimiento. A tales efectos deberá comunicarse con el Organizador en el domicilio constituido por éste.

Toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a las presentes Bases que se regirán e interpretarán por la legislación uruguaya. El Organizador y el Participante de la Promoción, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles que no fuera Uruguay y se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Montevideo para cualquier conflicto derivado de la presente Promoción.

11. Las presentes Bases estarán a la vista en la Página Web: www.costaurbana.com.uy, Stand de Costa Urbana Shopping y en la Administración del Shopping sita en Avenida Giannatasio Km 21, Canelones, Ciudad de la Costa.
12. Cualquier notificación modificando las presentes Bases será comunicada vía página web de Costa Urbana Shopping, Stand de Atención al cliente y Administración de Costa Urbana Shopping.